APSA-INT-091-2026

Neiva – Huila, 10 de octubre de 2026

Teniente
KELLY JOHANA OLAVE PORTOCARRERO
Supervisión del Contrato
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DIFRA
Ciudad

Ingeniero
CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ URAZÁN
Director Técnico
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26 – Consultoría, estudios y diseños para la construcción de las instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4. Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26.

Asunto: Respuesta al Oficio COM04-EIC-DIR-OF-071 – Actuaciones de la Interventoría, Etapa 2 superada, arquitectura V6 verificada (Oficio APSA-INT-087-2026), estado de la licencia ante la Curaduría Urbana No. 2 y solicitud de pronunciamiento de la Supervisión previo a la mesa del 14 de octubre de 2026.

Respetados: Teniente Olave y Ingeniero Gómez:

La Interventoría responde el Oficio COM04-EIC-DIR-OF-071 del 9 de octubre de 2026, mediante el cual la Consultoría solicita un pronunciamiento escrito de la Supervisión sobre la actualización del componente de Arquitectura, Urbanismo y Paisajismo remitida con el Oficio COM04-EIC-DIR-OF-070 y el cierre de este componente. Como la solicitud involucra definiciones que corresponden a la Entidad, el presente oficio se dirige a la Consultoría y a la Supervisión, de modo que ambas cuenten con la misma información antes de la mesa de trabajo reprogramada para el 14 de octubre de 2026.

1. ANTECEDENTES Y ALCANCE

1.1 La Consultoría precisa que la remisión del 5 de octubre no es la entrega inicial de la Arquitectura. La Interventoría lo confirma: recibió el componente de Arquitectura de la Etapa 2 mediante el Oficio APSA-INT-069-2026 (7 de septiembre de 2026), declaró finalizada la Etapa 2 mediante el Oficio APSA-INT-070-2026 (7 de septiembre de 2026) y completó el Informe de

Validación Técnica de la Segunda Entrega con el aval pleno al componente de Urbanismo y Paisajismo (Oficio APSA-OF-027-2026, 16 de septiembre de 2026). La Interventoría dio por superada la Etapa 2 y habilitó la continuación del proyecto en las Etapas 3 y 4. El recibo de la Arquitectura se circunscribió a la Etapa 2 y mantuvo el requerimiento de acondicionarla y coordinarla con los componentes hidrosanitario, eléctrico y de presupuesto para los hitos H-05 y H-06 (numerales 2 y 6 del Oficio APSA-INT-069-2026). El Oficio OF-070 corresponde, por tanto, a ajustes posteriores derivados de las observaciones del 21 y 30 de septiembre de 2026 y de los requerimientos del Comando de Región de Policía No. 4.

1.2 La Interventoría recibió por correo electrónico el OF-070 el 5 de octubre de 2026 (14:01) y la V6 publicada en el CDE (ruta 03-PUBLISHED / 05-ARQ), y verificó los planos COM04-EIC-ARQ-MDL-BIM-001 a -027 (V6, 05/10/26), las Memorias de Urbanismo y Paisajismo y de Materiales (V02) y el Inventario de Mobiliario V01 (21/08/26).

2. LÍNEA DE TIEMPO DE LAS ACTUACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Fecha	Actuación	Soporte
Ago-2026	Requerimientos de entregables y observaciones técnicas y BIM a la Segunda Entrega.	APSA-INT-053 y -054; APSA-INT-056 a -062-2026
14-ago-2026	Solicitud a la Entidad de definición escrita del Nivel de Seguridad.	APSA-INT-052-2026
31-ago-2026	Mesa Técnica No. 4: compromisos de Arquitectura (Nivel de Seguridad, ajuste de áreas al programa, fachada bioclimática), con plazo al 07-sep.	Acta de Mesa Técnica No. 4
07-sep-2026	Recibo del componente de Arquitectura de la Etapa 2, con requerimiento de acondicionamiento a MEP para las Etapas 3 y 4.	APSA-INT-069-2026
07-sep-2026	Informe de finalización de la Etapa 2 dirigido a la Supervisión.	APSA-INT-070-2026
08-sep-2026	Cierre del Informe de Validación Técnica de la Segunda Entrega (lista de verificación de 86 ítems; Cuadro de Áreas de 2.028,29 m²) y aval pleno del componente estructural.	Informe de Validación Técnica (APSA-OF-021 y -023-2026); APSA-INT-071-2026
15-sep-2026	Comité Quincenal No. 6: compromisos de hidrosanitario y RCI; se registra que el estudio de títulos para la Curaduría corresponde a la Supervisión.	Acta de Comité No. 6
16-sep-2026	Mesa Técnica No. 5: la Supervisión solicita el cambio de cortasoles de vertical a horizontal (B.1, plazo 25-sep) y se programa la reunión del 21-sep COMANDO 4 POPAYAN para definir espacios y requerimientos excepcionales (B.2).	Acta de Mesa Técnica No. 5
16-sep-2026	En respuesta al Oficio GS-2026-006771-DIFRA (15-sep), que pidió complementar el Informe con el componente de **Urbanismo y Paisajismo**, la Interventoría verifica los 19 ítems (68 a 86) y otorga aval pleno: 19 de 19 ítems cumplen; 6 (72, 73, 78, 81, 82 y 85) quedan con verificación programada en las Etapas 3 y 4 sin condicionar el recibo. El Informe de la Segunda Entrega queda completo en todos sus componentes.	APSA-OF-027-2026 y Check List de Verificación

Fecha	Actuación	Soporte
22-Sep-2026	Concepto técnico bioclimático favorable a la alternativa de cortasol horizontal, condicionado a certificación estructural del fabricante y a estudio de asoleación y simulación energética del proyecto.	APSA-INT-075-2026
23-Sep-2026	Trazabilidad del cierre reglamentario de la Etapa 2 y de los pendientes de origen de la Entidad (respuesta al OF-066).	APSA-INT-076-2026
25-sep-2026	Modificatorio No. 1 al contrato de interventoría: plazo hasta el 15-dic-2026 (Cuarta Entrega – Entrega Final) y Nivel de Seguridad III.	Modificatorio No. 1
05-oct-2026	Recibo por correo electrónico (14:01) del OF-070 y de la V6 publicada en el CDE (ruta 03-PUBLISHED / 05-ARQ).	OF-070
06-oct-2026	Verificación de los 32 ajustes del OF-070 en la planimetría V6 (planos 001 a 027): 32 de 32 cumplen. Visto bueno a la **arquitectura interior**, la **envolvente** y urbanismo y paisajismo; respuesta al numeral 2 del Oficio GS-2026-007323-DIFRA de la Supervisión. Remitido a la Consultoría con copia a la Supervisión.	APSA-INT-087-2026
10-oct-2026	Respuesta al OF-071 y solicitud de pronunciamiento a la Supervisión.	Presente oficio

2.1 **Estado de la Etapa 2 (Segunda Entrega): superada.** Con los oficios anteriores, todos los componentes de la Etapa 2 quedaron revisados y avalados o recibidos por la Interventoría, y la Etapa 2 se declaró finalizada desde el punto de vista del seguimiento y aval técnico a su cargo:

Componente	Oficio	Fecha	Estado
Geotecnia (Informe V3)	APSA-INT-067-2026	03-sep-2026	Aval técnico pleno.
Plan de Ejecución BIM (BEP)	APSA-INT-068-2026	07-sep-2026	Aval otorgado.
Arquitectura	APSA-INT-069-2026	07-sep-2026	Recibo de la Etapa 2, con requerimiento de acondicionamiento a MEP para las Etapas 3 y 4.
Estructura	APSA-INT-070 y APSA-INT-071-2026	07 y 08-sep-2026	Aval con comentarios y, resueltos estos, aval pleno.
Urbanismo y Paisajismo	APSA-OF-027-2026	16-sep-2026	Aval pleno: 19 de 19 ítems cumplen; 6 con verificación programada en las Etapas 3 y 4. Reiteración de lo Avalado en Arquitectura.
Etapa 2	APSA-INT-070-2026	07-sep-2026	Declarada finalizada; el Informe de Validación Técnica quedó completo con APSA-OF-027-2026.

3. ARQUITECTURA V6 – RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

3.1 **Resultado.** Mediante el Oficio APSA-INT-087-2026 (6 de octubre de 2026) la Interventoría verificó espacio por espacio en el cumplimiento del PROGRAMA ARQUITECTONICO definido en

estudios previos, anexo tecnico y contrato de la consultoria y la definicion del 21 de septiembre reunión COMANDO 4 Popayán, en lo referente la planimetría entregada por la consultoria Versión V6, los 32 ajustes relacionados en el OF-070 por piso y bloque (Comando y Regionales) y los ajustes generales de fachada y configuración arquitectónica. **Los 32 ajustes cumplen (100 %).** El Inventario de Mobiliario confirma la composición de los grupos de Investigación Criminal (3 jefaturas y 15 puestos), Carabineros, Antisecuestro, Incorporación e Infraestructura indicada en la carta.

3.2 **Concepto.** La Interventoría reitera su concepto favorable, emitido sobre la Version V6 publicada el 05/10/26:

- **Arquitectura interior (distribución por piso y bloque): visto bueno.**
- **Arquitectura envolvente: visto bueno.** El revestimiento horizontal sobre el borde de losa, las ventanas laterales y el marco del patio (planos 003, 004, 011 y 012) corresponden al cambio de vertical a horizontal acordado en la Mesa Técnica No. 5 (compromiso B.1), al concepto técnico de la Interventoría (Oficio APSA-INT-075-2026) y a lo indicado por la Supervisión. El elemento de la envolvente es el sistema Hunter Douglas Quadrobrise, según la ficha técnica referida en el Oficio APSA-INT-087-2026.
- **Urbanismo y paisajismo: visto bueno,** con la corrección de datos base indicada en el numeral 3.3.

El visto bueno no exime al Consultor de su responsabilidad por la calidad y corrección de los diseños. Cualquier aclaración solicitada por la Entidad debe ser atendida por el Consultor en los términos de calidad del servicio.

3.3 **Observaciones menores del Oficio APSA-INT-087-2026** (no condicionan el visto bueno; se solicita subsanarlas en la próxima publicación):

- **Denominación de la Coordinación.** El Oficio y el plano 04 unen en una sola las Coordinaciones de Actuación Jurídica y de Gestión Territorial (plano 04: "Terriorial"); corregir la carta y el rótulo desactualizado del plano 03 (Piso 2).
- **Ducto de 0,40 m detrás del rack.** Rotulado y acotado en el Piso 1 (el Oficio dice "0.40 cm", debe decir 0,40 m); en el Piso 2 está graficado sin rotular y en el Piso 3 no se evidencia.
- **Rotulación.** Renombrar el recinto "Room" (plano 06); corregir "Hidrocomulador" y "Halll" (plano 05); diligenciar el campo "Contenido" del plano 17 y la matrícula profesional en los rótulos.
- **Cielos rasos.** El modelo IFC contiene predominantemente cielo raso modular 60×60, mientras la Memoria de Materiales especifica drywall estándar y placa RH; unificar.
- **Memorias.** La Memoria de Materiales repite el código de la Memoria de Urbanismo y Paisajismo (COM04-EIC-ARQ-MEM-URB-001-V01); ambas mantienen "Versión 01" en el

encabezado frente a "V02" en la portada; la ficha de Cortasoles aparece como "Página 20 de 19", describe un sistema Stripscreen de flejes verticales y la Memoria de Urbanismo y Paisajismo (numeral 5) alude a elementos verticales, mientras la ficha técnica referida en el Oficio APSA-INT-087-2026 corresponde a Quadrobrise y la solución graficada es horizontal; unificar el producto y la descripción. La Memoria de Materiales no incluye ficha de cubierta.

- **Datos base.** Altitud de 1.738 m s. n. m. en la Memoria de Urbanismo y Paisajismo frente a 1750 m.s.n.m. en el plano 15; el plano 15 describe el Arrayán con clima "de Bogotá".

3.4 **Aspectos para la entrega final y las Etapas 3 y 4** (no condicionan el visto bueno):

- **Ubicación geográfica del modelo.** El IFC V6 registra el sitio "Default" en latitud 42°24'53" N y longitud 71°15'29" O, mientras la dirección del proyecto consigna 2,4506° N y 76,6124° O (Popayán, aprox. 2°27' N).

4. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN – CURADURÍA URBANA No. 2 DE POPAYÁN

La solicitud de licencia se radicó con el número 19001-2-26-0276 (16 de septiembre de 2026) y la Curaduría emitió constancia de radicación incompleta, con el término de treinta (30) días hábiles para completarla. Los dos documentos que la Interventoría había identificado como pendientes ya están disponibles:

Documento	Estado	Soporte
Estudio de títulos del predio	Elaborado por la Consultoría (COM04-EIC-LIC-INF-TIT-V01, 01-oct-2026). Identifica la matrícula vigente 120-165416 (titular Policía Nacional) y explica la relación con las matrículas 120-13255 (cerrada; Licencia No. 5881 de 2016) y 120-119543 (cerrada por duplicidad), con base en el estudio oficial de la Entidad.	Oficio GS-2026-007156-DIFRA
Concepto de altura de Aerocivil	Recibido (radicado 2026244000083186, 09-oct-2026; concepto del 21-sep-2026). Altura aprobada de 12,00 m, que no perfora las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos de la zona.	Concepto UAEAC

Con estos soportes la Consultoría puede completar el expediente; la suficiencia corresponde a la Curaduría. La Interventoría solicita atender estas precisiones antes de radicar la complementación:

- **Concepto de Aerocivil.** Está dirigido a "Contracorriente Ingeniería S.A.S.", con NIT 901785536-8 (el de Contracorriente es 901.784.536-8). Declara una huella de 130,8 m², mientras la planta V6 mide aprox. 48,00 m × 11,30 m. Debe solicitarse a la UAEAC la aclaración correspondiente. El concepto incluye en los 12,00 m tanques, antenas y cuartos de máquinas; exige que la estructura se ciña a lo conceptuado (cualquier modificación

requiere nuevo estudio), concepto individual para cada torre grúa y aviso a la UAEAC al terminar la instalación.

- **Superficies metálicas.** El concepto exige no utilizar superficies metálicas en techos y paredes, para evitar reflexiones de señales aeronáuticas. Según la información del fabricante, el Quadrobrise se fabrica en aluzinc (lámina metálica), y la Memoria de Materiales incluye además ventanería de aluminio, cerramientos y barandas de acero. La Consultoría debe aclarar con la UAEAC el alcance de la exigencia sobre la envolvente y, de ser necesario, ajustar la especificación antes de la fabricación.
- **Estudio de títulos.** Conserva diferencias propias de cada fuente (área registral de 168.030,00 m² frente a 167.935,17 m² catastral; NIT 800.141.397-5 frente a 899.999.003-1; área construida de 23.226,38 m² frente a 23.720,31 m²), que deben mantenerse trazadas en el expediente. La fecha del certificado de tradición figura como 17/09/2026, 19/09/2026 y 17/07/2026 en distintos apartados.
- **Planimetría.** La Curaduría revisa la arquitectura radicada; mantener abiertas definiciones de arquitectura obliga a actualizar los planos radicados y a repetir la coordinación de las demás especialidades, radicando la importancia en la definicion y/o aprobación por parte de la supervisión.

5. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN

5.1 La Consultoría invoca el numeral B.5 de las Especificaciones Técnicas, según el cual, una vez la documentación validada por la Interventoría se presenta a la Supervisión, la revisión de la Entidad sobre presentación, integridad y formatos se surte dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. La Interventoría validó la documentación del OF-070 y remitió su concepto a la Supervisión con copia del Oficio APSA-INT-087-2026; con el presente oficio lo reitera y lo presenta para los efectos que correspondan, en el marco de la relación entre la Interventoría y la Supervisión (apartado B.12 del Anexo Técnico de interventoría) y de las funciones de seguimiento y control que le asigna el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

5.2 Corresponden a la Entidad las definiciones de programa que originaron los ajustes: traslados de oficinas entre pisos, salas de juntas adicionales, destino de la sala de lactancia, reubicación de la sala de espera, control de acceso de los bloques de Investigación Criminal e Inteligencia, y la conformidad con la envolvente (cortasol horizontal, ventanas laterales y marco del patio, compromiso B.1 de la Mesa No. 5). Se solicita a la Supervisión confirmarlas por escrito.

5.3 En los términos de la solicitud concreta del OF-071, se solicita a la Supervisión:

5.3.1 Remitir, antes de la mesa del 14 de octubre de 2026, el resultado de su revisión de la documentación presentada con el OF-070.

5.3.2 Si existen observaciones, remitirlas de manera consolidada y previa a la reunión, identificando las que difieran de las ya comunicadas y atendidas.

5.3.3 Si no existen observaciones adicionales, emitir el pronunciamiento que permita considerar cerrado el componente respecto de los ajustes del OF-070 y continuar con la coordinación de las especialidades dependientes, y confirmar por escrito las definiciones del numeral 5.2.

6. REQUERIMIENTOS A LA CONSULTORÍA

La Interventoría solicita a la Consultoría, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del presente oficio:

6.1 Subsanar las observaciones menores del numeral 3.3 en la próxima publicación del CDE, indicando versión, fecha y archivos modificados. (SI FUERON AJUSTADOS INFORMAR)

6.2 Atender las precisiones del numeral 4 y completar el expediente ante la Curaduría dentro del término de treinta (30) días hábiles, informando a la Interventoría la fecha de radicación de la complementación mencionada. (SI FUE RADICADA LA INFORMACION A LA CURADURIA INFORMAR)

6.3 Informes Mensuales de Consultoria en solicitud y respuesta de APSA-INT-090-2026, para dar trámite administrativo. (SOLICITUD SUPERVISION OFICIO GS-2026-007487-DIFRA)

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal APSA GRUPO CONSTRUCTOR SAS
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.